

**República de Colombia
Rama Judicial**



**Juzgado 74 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Distrito
Judicial de Bogotá**

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025)

DECLARATIVO: 110014189074**20250032000**
DEMANDANTE: **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A.**
DEMANDADO: **CONSORCIO TEJIDO SOCIAL 2018 Y OTROS**

De conformidad con lo establecido en el Art. 90º del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda, para que, dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se dé cumplimiento a lo siguiente:

1.- Aporte poder amplio y suficiente que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, adjuntando la evidencia de que fue remitido desde la dirección de correo electrónico institucional de notificaciones judiciales de **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, registrada en el correspondiente certificado de existencia y representación legal. El documento deberá ser allegado en formato PDF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

K.A

MARGARITA ELISA MENDOZA PALACIO

Juez

Firma electrónica

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO SETENTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. La anterior providencia se notifica por estado No. 14 de fecha 02 de mayo de 2025 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

Odalhy Giraldo Morales

Margarita Elisa Mendoza Palacio

Firmado Por:

J74pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 074 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d8d52fce4c463a60f67703aa31c82c8d14ac72ad1079946b4ab51a96848dfbc**

Documento generado en 30/04/2025 04:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>